

**SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
MULTICULTURALIDAD E INMIGRACIÓN**

**COMISIONES LOCALES PARA LA
ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO
EXTRANJERO EN LOS CENTROS DE
NAVARRA**

Mayo 2004

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES Y PROFESIONALES**

COMISIONES LOCALES PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN LOS CENTROS DE NAVARRA

1. INTRODUCCIÓN

La llegada de población **extranjera** ha supuesto un cambio considerable en la sociedad, en los pueblos y ciudades de Navarra y en los centros educativos ya que el alumnado se ha tornado más diverso y plural. En este contexto, adquiere especial relevancia impulsar una educación en los valores propios de la convivencia en la diversidad, en una sociedad plural, respetuosa y tolerante.

El Departamento de Educación, con el deseo de fomentar la presencia de esta pluralidad en los centros **y acoger a todos los alumnos en las aulas con su adecuada gestión y aprovechamiento**, ha optado por la creación de unos "puntos de acogida", denominados Comisiones Locales, con la finalidad de

- asesorar a las familias del alumnado **extranjero** que llega a nuestra comunidad,
- **informarles sobre el Sistema Educativo en Navarra, el proceso de escolarización y sobre los derechos y deberes de los padres,**
- ayudarles en el proceso de escolarización,
- todo ello con el fin de simplificar y agilizar los pasos que acompañan este proceso.

Con este fin, se crean unas estructuras de acogida, en Pamplona y en otras localidades de Navarra en las que existen varios centros educativos, sean públicos o concertados.

Las comisiones locales están abiertas, también, a las familias socioculturalmente desfavorecidas y a cualquier familia que desee información y asesoramiento previa a la escolarización de sus hijos en Educación infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Estas estructuras dependerán en última instancia de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación, quien dará el carácter definitivo a la escolarización en un centro determinado.

2. QUÉ SON LAS COMISIONES LOCALES

Denominamos Comisión Local al equipo u órgano constituido en una localidad donde coexisten varios centros educativos, sean públicos o concertados, con el fin de atender y asesorar a los extranjeros que quieren escolarizar a sus hijos y para contribuir a la atención equitativa de los mismos en los centros escolares ubicados en cada localidad. **También prestarán sus servicios a cuantas familias lo soliciten.**

3. OBJETIVOS / FUNCIONES DE LAS COMISIONES LOCALES:

Las Comisiones Locales tienen la **finalidad de propiciar y garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso y escolarización**, en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, **de todos los alumnos que cursan estudios en las etapas obligatorias, especialmente de aquellos que pertenecen a colectivos socialmente desfavorecidos y extranjeros, con estas funciones:**

1. Recoger de la familia la información referente a los ámbitos educativo y social.
2. Asesorar a las familias a la hora de matricular a sus hijos, garantizando una información amplia y objetiva sobre el Sistema Educativo en Navarra y sobre el proceso de escolarización en los centros de la Comunidad Foral, sean públicos o concertados o con diferentes modelos lingüísticos.
3. Valorar los datos recogidos sobre el alumno, sobre los intereses e intenciones de los familiares con relación a la educación de sus hijos y la información relativa a la escolarización en los distintos centros de la localidad, y formular una propuesta de escolarización en un centro de la localidad, **que sea lo más acorde a los intereses de la familia solicitante.**
4. Colaborar para que todos los centros contribuyan, de acuerdo con los deseos del alumnado y de sus padres, a la escolarización equitativa entre los mismos de los alumnos inmigrantes que soliciten sus servicios.
5. Informar de la propuesta de escolarización a la familia, al centro educativo asignado y a la Comisión de Escolarización.
6. Realizar el seguimiento de la inscripción, **siendo la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación la garante del cumplimiento de la legalidad y normativa concurrente.**

En la intervención de estas Comisiones Locales se contemplará, y se hará constar a los usuarios de forma clara, **el derecho de los padres a la libre elección de centro y del tipo de educación, garantizado por la Constitución Española.**

4. COMPOSICIÓN:

Cada Comisión Local podría estar integrada por:

- Alcalde de la localidad o persona en quien delegue, que ejercerá como presidente.
- Un representante de la administración local, preferentemente que sea un especialista en “Trabajo Social” o una persona con dedicación al ámbito educativo. Puede ser ésta, también, la persona en quien el Alcalde delegue.
- Un representante de cada centro de la localidad, preferentemente que sean los directores o en delegación, un especialista en orientación escolar. En Pamplona serán tres representantes de la red pública y otros tres de la concertada, con el fin de que estén representadas las distintas patronales.
- **Dos miembros elegidos entre las organizaciones sindicales con mayor representación en el sistema educativo de Navarra, uno de la enseñanza pública y**

otro de la concertada, en el caso de que haya centros concertados. Si no hay centros concertados, los dos representantes sindicales serán de la enseñanza pública.

5. NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES LOCALES:

- El Alcalde determinará las personas que van a representar a la administración local.
- Las dos organizaciones sindicales más representativas del sistema educativo de Navarra, a su vez, acordarán sus representantes.
- En relación con los centros educativos de la localidad, el Departamento de Educación acordará los representantes de los centros públicos y los centros concertados, a su vez, propondrán los suyos. Estarán, así, representadas las dos redes educativas y los centros con modelo lingüístico en vascuence.
- En Pamplona serán tres representantes de la red pública y otros tres de la concertada, con el fin de que estén representadas las distintas patronales.

5. UBICACIÓN DE LAS COMISIONES LOCALES:

Estos organismos tendrán la sede de trabajo en un lugar acordado por el Ayuntamiento y por los miembros de la propia Comisión Local, con el visto bueno del Departamento de Educación, a ser posible que no sea en un centro escolar.

Se han contabilizado 13 núcleos en los que coexisten centros concertados y públicos, que corresponden a otras tantas Comisiones Locales.

El establecimiento de las Comisiones Locales estará condicionado a la existencia de varios centros educativos en la misma localidad y a la consideración de la necesidad de las mismas por parte del Departamento de Educación.

7. FUNCIONAMIENTO

Cada Comisión Local, tras su constitución, en sesión de trabajo conjunto, acordará los criterios que han de regir su organización y funcionamiento.

Como **criterios generales** se adoptarán los siguientes:

1. El especialista en “Trabajo Social”, o persona en quien delegue el Alcalde de la localidad, será el encargado de recibir y acoger a la familia. Les aportará información sobre el sistema educativo y el proceso de escolarización, y recogerá información sobre la escolarización anterior del alumno, si la hubiera, y sobre los intereses educativos manifestados por los familiares, **mediante el “Protocolo de Recogida de Información del Alumno” elaborado con este fin.** Cumplimentaría un protocolo para cada alumno. La Comisión de Escolarización del Departamento de Educación proporcionará el modelo de protocolo en soporte informático, con el fin de facilitar la inmediatez en el traslado de las propuestas, **y la información adecuada sobre el proceso de escolarización en los centros educativos de Navarra. Las Comisiones Locales ofrecerán información del sistema educativo mediante el documento informativo diseñado a tal efecto y editado por el Departamento de Educación.**

2. Un día concreto de la semana, que será determinado por la Comisión Local y que contará con la aprobación de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación, se reunirán los componentes de la misma, **siempre que se hayan presentado solicitudes previamente**, para estudiar los datos recogidos en dicho protocolo, valorar las necesidades e intereses de cada alumno y la información relativa a la escolarización en los distintos centros de la localidad, y redactar, previo consenso, la propuesta de escolarización en un centro de la localidad.
3. Con prontitud, se entregarán a los familiares la propuesta escrita de escolarización, **asesorándoles y orientándoles para que, si así lo desean, acudan al centro asignado y la entreguen con objeto de formalizar la escolarización**. Las comisiones conservarán una copia de dicha propuesta.
4. Simultáneamente, se enviará dicha propuesta al centro asignado para la posible escolarización y a la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación
5. Cuando, en un caso concreto, la Comisión Local no se ponga de acuerdo en la concreción de la propuesta o se le planteen cuestiones que excedan a sus competencias, lo enviarán por escrito a la Comisión de Escolarización para que arbitre y tome las decisiones oportunas.
6. **La familia, de acuerdo con el procedimiento administrativo de escolarización vigente en Navarra**, puede seguir la propuesta orientativa y formalizar la preinscripción en el centro asignado, o puede desestimarla y realizar la preinscripción en otro centro.
7. **Todas las Comisiones Locales de Navarra se reunirán una vez al año, en el Departamento de Educación, para contrastar su funcionamiento y para coordinar sus propuestas de mejora para el curso siguiente . Dicho encuentro será en el mes de junio, antes de concluir el curso escolar.**
8. Así mismo, corresponde a las Comisiones Locales definir y acordar:
 - Cómo van a funcionar en período de escolarización y fuera del mismo.
 - Horario de atención semanal a las familias que soliciten este servicio.
 - Día y hora semanal de reunión de la Comisión.
 - Persona encargada de redactar el acta de las reuniones, que será el más joven de los directores u orientadores de los centros públicos que forman parte de la Comisión Local.
 - Persona encargada de informar y orientar a los padres sobre la propuesta formulada. (Conviene que sea un orientador).
 - Persona encargada de enviar la propuesta escrita al centro elegido y a la Comisión de Escolarización
 - Procedimiento a seguir en caso de plantearse un problema que exceda a las competencias de las Comisiones Locales y elevación a la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS COMISIONES LOCALES:

- En cualquier caso, el horario y la dedicación de los funcionarios del Departamento de Educación deberá ser aprobado expresamente por el Servicio de Inspección.

- A la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación le compete la supervisión del funcionamiento de las Comisiones Locales y deberá informar, en su caso, acerca del mismo a la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.
- Las Comisiones Locales se pondrán en funcionamiento para prestar sus servicios al público en septiembre de 2004.
- Serán ámbito de coordinación de las distintas instancias implicadas en su demarcación territorial y, en su caso, podrán solicitar la colaboración de entidades e instituciones que presten servicios de interpretación y mediación, o de otras instancias que acompañen y asesoren a los interesados en el proceso de incorporación al sistema educativo, en colaboración con familias y centros escolares.
- ***La propuesta de escolarización emitida por las Comisiones Locales, si bien obliga a los centros educativos, para las familias tiene carácter orientativo.¿...?***
- Es preciso , una vez creadas las Comisiones Locales, informar de la función de las mismas al Sistema Educativo y a la sociedad de Navarra con antelación suficiente a su puesta en marcha, prevista para septiembre de 2004.
- Cada Comisión Local deberá informar a los ciudadanos de la localidad sobre su organización, objetivos y funcionamiento , y esto con antelación suficiente a su puesta en marcha. La información que se difunda al respecto deberá concretarse a cada localidad y comprenderá:
 - Ubicación de la Comisión Local y finalidad del servicio que se oferta.
 - Componentes de la misma.
 - Funciones que desempeña.
 - Su funcionamiento.
 - ***El carácter voluntario de este servicio para las familias que deseen asesoramiento y orientación previa a la escolarización de sus hijos.***
 - ***Información sobre la convocatoria anual de preinscripción para la escolarización en los centros educativos de Navarra financiados con fondos públicos y la reserva de plazas que incluye para alumnos procedentes de situaciones socioculturales desfavorecidas.***

ANEXO I: LOCALIZACIÓN DE LAS COMISIONES LOCALES DE ESCOLARIZACIÓN

LOCALIDAD	MOD.	TIPO	Centros de INFANTIL Y PRIMARIA	MOD.	TIP O	Centros de SECUNDARIA	Notas
ALSASUA	AD D A	P C C	C.P. Zelandi Ikastola Íñigo Aritza Centro Sagrado Corazón	G AD D A	P P C C	IES San Miguel AralarII IES San Miguel de Aralar I Sakana Ikastola Seminario Sgdo. Corazón	
BARAÑAIN	GA GA D G	P P P C	C.P. Eulza C.P. Los Sauces C.P. Alaiz Centro Sta. Luisa Marillac	GA D G	P P C	IES Barañain IES Alaiz Centro Sta. Luisa Marillac	
BURLADA	GA D GA G G A	P P C C C C	C.P. Hilarión Eslava C.P. Ermitaberrri Centro Amor de Dios Centro Irabia Centro Notre Dame Centro Regina Pacis	GA D AG G	P P C C	IES Ibaialde IES Askatasuna Centro Amor de Dios-R P. Centro Irabia	
ELIZONDO	AD D	P M	C.P. San Fco. Javier Ikastola Baztán				
ESTELLA	GAD D GA	P C C	C.P. Remontival Ikastola Lizarra Centro Santa Ana	G GAD G G D	P P C C C	IES Politécnico IES Tierra Estella Centro Ntra. Sra. Puy Centro Mater Dei - Puy A Ikastola Lizarra	
ETXARRI – ARANAZ	AD D	P C	C.P. San Donato Ikastola Andra-Mari				
LODOSA	AG	P C	C.P. Angel Mz. Baigorri Centro La Milagrosa				
MUTILVA BAJA	GA G	P C	C.P. San Pedro Centro Luis Amigó	G	C	Centro Luis Amigó	
SANGÜESA	GA D	P C	C.P. Luis Gil Ikastola Zangozako	GA D	P C	IES Sierra de Leire Ikastola ZangoZako	
TAFALLA	GA GA D GA	P C C C	C.P. Marqué de la Defensa Centro San José Ikastola Garcés de los Fayos Centro Escuelas Pías	GA GA D G	P P C C	IES Politécnico IES Sancho III Mayor Ikastola Garcés F. Escuelas Pías	
TUDELA	GA G GA GA G G	P P P P C C	C.P. Griseras C.P. Elvira España C.P. Monte San Julián C.P. Virgen de la Cabeza Centro Anunciata Centro Compañía de María	GA G G G G	P P P C C	IES Benjamín Tudela IES ETI I IES Valle del Ebro Centro la Anunciata Centro San Fco. Javier	
VILLAVA	GA D G GA D	P P C C C	C.P. Lorenzo Goicoa C.P. Atargi Centro Ángel de Aralar Centro la Presentación Ikastola Paz de Ziganda	G D	C C	Centro La Presentación- Notre D Ikastola Paz de Signada	
PAMPLONA			-			-	

ANEXO II:
PROTOCOLO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO

Apellidos:.....
Nombre:.....
Fecha de nacimiento:.....
Lugar de nacimiento (localidad y provincia)
Nacionalidad
Procedencia: Navarra Otra provincia País
Centro anterior:
Último curso realizado:
¿Ha acudido con regularidad a clase?
¿Dispone de documentación oficial que acredite su escolarización anterior?.....
Conocimiento del castellano:
 lo desconoce lo entiende lo habla lee y escribe

DATOS DE LA FAMILIA DEL ALUMNADO

Apellidos y nombre del padre:
Apellidos y nombre de la madre:
Número de hermanos y edades:
En qué centro escolar están escolarizados.....
Trabajo del padre:
Trabajo de la madre:
Domicilio familiar:.....
Localidad :
Domicilio laboral:.....
Teléfono personal:.....
Persona u organismo de contacto (asociación, intérprete, mediador, etc.):
.....Tlf:

DATOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO QUE DESEA

Opciones :

- Modelo lingüístico : G A D
- Titularidad:
 Centro Público: Formación religiosa: Sí No
 Centro Concertado: Formación religiosa: Sí No

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Fecha..... a..... de

Firma del padre/ madre/familiar

INFORME DE LA COMISIÓN LOCAL O DE ZONA Y PROPUESTA ORIENTATIVA DE ESCOLARIZACIÓN

COMISIÓN LOCAL DE.....
SOLICITUD n°.....
ALUMNO:.....
SOLICITANTE:.....

Los miembros de la Comisión Local de....., en la reunión celebrada el día....., tras el estudio del Protocolo de recogida de información del alumno..... ha acordado la siguiente propuesta orientativa de escolarización:

Centro recomendado
Dirección del mismo
Razones que justifican la propuesta:.....
.....
.....
.....
.....

Observaciones:
.....
.....
.....

Fecha

Firmas de los integrantes de la Comisión

- Nota: Esta propuesta orientativa se comunicará por escrito a la familia del alumno, al centro escolar propuesto para ser escolarizado y a la Comisión de Escolarización.